

tamiento. Finca número 17, a las trece treinta horas, en el Ayuntamiento.

Sevilla, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Centro, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, Rafael Sánchez Cubero.—11.358-E.

Relación de propietarios del término municipal de Carrión de los Céspedes, con expresión del número de finca, naturaleza y superficie a expropiar

1. D. Rafael Rivera Vera, labor, 105 metros cuadrados.
2. D. Francisco Sánchez Cruz, labor, 490 metros cuadrados.
3. D. Rafael Rivera Vera, labor, 1.890 metros cuadrados.
4. D. Francisco García González, labor, 4.030 metros cuadrados.
5. D. Francisco Herrera Muñoz, labor, 704 metros cuadrados.
6. D. Juan Salinas Lozano, labor, 743 metros cuadrados.
7. D. José Lutgado Machuca Arenas, labor, 1.330 metros cuadrados.
8. D. Rafael Rivera Sánchez, labor, 1.425 metros cuadrados.
9. D. Manuel Vera Sánchez, labor, 280 metros cuadrados.
10. D. Rafael Rivera Sánchez, labor, 170 metros cuadrados.
11. D. José Manuel Bernal Sánchez, labor, 535 metros cuadrados.
12. D. Francisco González Daza, labor, 2.610 metros cuadrados.
13. D. Francisco Arenas Ortiz, labor, 460 metros cuadrados.
14. D. Hipólito Cobos Sánchez, labor, 72 metros cuadrados.
15. D. Antonio Lora Lozano, labor, 230 metros cuadrados.
16. Excelentísimo Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, erial, 6.550 metros cuadrados.
17. D. Antonio Paz Romero, labor, 590 metros cuadrados.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24254 *ORDEN de 8 de junio de 1983 por la que se autoriza el cambio de denominación del Centro privado de Educación Especial «Virgen del Buen Suceso» de Cieza (Murcia), por la de «El Buen Pastor».*

Ilma. Sra.: El titular del Centro privado de Educación Especial «Virgen del Buen Suceso» (código número 3008304), sito en calle Blas Martínez, número 46, de Cieza (Murcia), que funciona en régimen de convenio con el Departamento, solicita cambio de denominación del citado Centro por el de «El Buen Pastor».

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Murcia, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado y la propia Dirección Provincial.

Resultando que el mencionado cambio de denominación se fundamenta en que existe en la misma localidad otro Centro público del mismo nombre, lo cual ocasiona confusión en sus respectivas identificaciones y correspondencia.

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio) y Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cambio de denominación del Centro privado de Educación Especial «Virgen del Buen Suceso» (código número 3008304), sito en calle Blas Martínez, número 46, de Cieza (Murcia), que funciona en régimen de convenio con el Departamento, que en lo sucesivo pasa a denominarse «El Buen Pastor».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora del Instituto Nacional de Educación Especial.

24255 *ORDEN de 16 de junio de 1983 por la que se rectifica la de 30 de marzo que autoriza al Centro «Club del Navegante, S. A.», por la impartición de diversos cursos como Centro privado de Enseñanza a Distancia.*

Ilmo. Sr.: Advertido error en el texto de la Orden ministerial de 30 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio), por la que se autoriza como Centro privado de Enseñanza a Distancia al denominado «Club del Navegante, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Balmes, número 6, de Barcelona-8, procede realizar la siguiente rectificación:

Donde dice: «Examinado el expediente promovido por doña Rosario Oliver Carrillo, como Presidente del «Club del Navegante, S. A.», en solicitud de que por este Ministerio se conceda autorización de apertura y funcionamiento como Centro privado

de Enseñanza a Distancia del denominado Centro «Club del Navegante, S. A.», con domicilio en calle Balmes, número 6, en Barcelona-8, debe decir: «Examinado el expediente promovido por doña Rosario Oliver Carrillo, como Presidente del «Club del Navegante, S. A.», en solicitud de que por este Ministerio se conceda autorización de apertura y funcionamiento como Centro Privado de Enseñanza a Distancia del denominado «Club del Navegante, S. A.», con domicilio en calle Balmes, números 322-324, principal segunda, Barcelona-6».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

24256 *ORDEN de 21 de junio de 1983 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento del Centro privado de Educación Especial «San Jorge» que, en tanto se concluyen las obras de instalación del nuevo, funcionará provisionalmente en los locales situados en Pasajes Cosme Blanco, número 6, de Huesca.*

Ilma. Sra.: El titular del Centro privado de Educación Especial de Paráliticos Cerebrales «San Jorge», ubicado provisionalmente en Pasaje Cosme Blanco, número 6, de Huesca, solicita autorización definitiva de funcionamiento del citado Centro.

Resultando que el expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Huesca, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la División de Planificación, Unidad Técnica de Construcción y la propia Dirección Provincial.

Resultando, asimismo, que la Inspección de Educación Básica del Estado informa igualmente en sentido favorable la autorización solicitada, si bien hace constar que se trata de locales provisionales y que los titulares del citado Centro están construyendo uno nuevo cuyas instalaciones permitirán una mejor calidad educativa.

Resultando que en el mencionado informe la Inspección de Educación Básica del Estado expresa que, dada la complejidad del tratamiento que requieren los paráliticos cerebrales, no es posible prestar la atención debida a ninguno de los alumnos a escolarizar en este Centro en las unidades ya existentes ni en otros Centros en vías de construcción en la provincia.

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 6 de agosto) y el Decreto 1855/1974, de 7 de junio.

Teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de puestos escolares en la zona para este tipo de minusvalías,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento del Centro privado de Educación Especial de paráliticos cerebrales «San Jorge», que, en tanto se concluyen las obras de instalación del nuevo, funcionará provisionalmente en los locales situados en Pasaje Cosme Blanco, número 6, de Huesca, del que es titular la Asociación «San Jorge» de Paráliticos Cerebrales, que queda constituido con dos unidades de Pedagogía Terapéutica para paráliticos cerebrales y una capacidad de 24 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Tercero.—Por la Unidad Técnica de Construcción y la Inspección de Educación Básica del Estado correspondientes se supervisará de modo especial este Centro y se cuidará de promover el traslado a los nuevos locales tan pronto hayan finalizado sus obras de construcción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora del Instituto Nacional de Educación Especial.

24257 *ORDEN de 8 de julio de 1983 por la que se rectifica el anexo de la Orden de 26 de mayo, que aprobó la modificación del Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 26 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio) se aprobó la modificación del Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid. Habiéndose producido errores en el anexo de la citada Orden ministerial se hace preciso proceder a su subsanación,